

MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°156/2012

En Santiago de Chile, a 10 de Abril de 2012, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N° 70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, y la empresa **GALLYAS TELECOM S.A., RUT N°79.913.320-2**, representada por don Jaime Camilo Uribe Obrador, cédula nacional de identidad N°7.037.797-7 y don Fernando Antonio Gallyas Puffe, cédula nacional de identidad N°7.013.559-0, todos con domicilio en **Av. Américo Vespucio N°2680, Piso 10, Centro Empresarial El Cortijo**, comuna de **Huechuraba**, en adelante **Gallyas Telecom**, se modifica el contrato de prestación de servicios de fecha 01 de Enero de 2011, firmado con Gallyas S.A., en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Con fecha 01 de Enero de 2011, la Corporación de Educación y Salud de Las Condes celebró un contrato con Gallyas S.A. con el objeto de que esta última se encargara de prestar sus servicios de Radio Trunking en dependencias del Centro de Salud Familiar Dr. Aníbal Ariztía.

Por carta de fecha 10 de Abril de 2012, Gallyas S.A., informa a **La Corporación**, la suscripción de un contrato de cesión de prestación de servicios con Gallyas Telecom S.A., empresa que será la continuadora en la prestación de servicios de Radio Trunking a contar del **10 de Abril de 2012**. Asimismo, informa que esta cesión de derechos es solo consecuencia de un cambio organizacional dispuesto por la compañía, lo cual no afectara en forma alguna las condiciones, derechos y obligaciones de las partes en el contrato cedido, como tampoco la ejecución de los mismos.

SEGUNDO: En virtud de lo señalado en la cláusula precedente, los comparecientes, en sus respectivas representaciones, han acordado suscribir el presente documento para dejar constancia que a contar del 10 de Abril de 2012, **GALLYAS TELECOM S.A., RUT N°79.913.320-2**, ha asumido en el contrato a que se refiere el presente documento, la obligación de prestar los servicios mencionados en la cláusula primera del presente instrumento, los cuales se brindarán en el Centro de Salud Familiar Dr. Aníbal Ariztía, ubicado en Av. Paul Harris N°1140, comuna de Las Condes, en las mismas condiciones establecidas en el contrato de fecha 01 de Enero de 2011, celebrado entre **La Corporación** y Gallyas S.A., mencionado en la cláusula primera de este documento.

TERCERO: Se suscribe el presente documento en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos ejemplares para **La Corporación** y uno para **Gallyas Telecom S.A.**

Para constancia firman,



FERNANDO ANTONIO GALLYAS PUFFE

GALLYAS TELECOM S.A.

JAIME CAMILO URIBE OBRADOR



La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Jaime Camilo Uribe Obrador y don Fernando Antonio Gallyas Puffe para representar a Gallyas Telecom S.A., consta en escritura pública de fecha 26 de Enero de 2012, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Raúl Perry Pefaur.